

## **BASES XXIII CONCURSO DE AGRUPACIONES BRUJA PITI**

- 1ª.- Este concurso se regirá por lo establecido en el Reglamento del Concurso de Agrupaciones de Carnaval aprobado por el pleno del Ayuntamiento de Trebujena.
- 2ª.- El periodo de inscripción se extiende desde el día de la publicación de estas bases hasta las 14:00 horas del próximo jueves 15 de febrero.
- 3ª.- Se establecerá una fianza de 60 € que deberá abonarse en el momento de la inscripción, y se devolverá una vez finalizada la actuación. Se podrá efectuar dicho pago vía transferencia bancaria al nº de cuenta ES45 2100 8491 522200045508 (E. Caixa Bank) , aclarando en el concepto, nombre de la agrupación y del representante de la misma.
- 4ª.- La inscripción se realizará mediante la cumplimentación del boletín de inscripción y presentación en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Trebujena, por correo electrónico [inscripciones@trebujena.com](mailto:inscripciones@trebujena.com) o bien cumplimentando el formulario que figura en nuestra página web en [www.trebujena.com](http://www.trebujena.com), y acompañándolo del resguardo de pago de la fianza.
- 5ª.- El sorteo del orden de actuación de las agrupaciones se celebrará el viernes 16 de Febrero del 2024 en sesión de mañana en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Trebujena siendo cabezas de serie las agrupaciones locales.
- 6ª.- Por motivos de organización cada agrupación deberá estar una hora antes de su actuación. En el caso de no ser así, será motivo de descalificación.
- 7ª.- El concurso se celebrará los días 20 y 21 de febrero del 2024, celebrándose la final el jueves 22 de febrero del 2024.
- 8ª.- Se establecen los siguientes premios para cada una de las modalidades (comparsas y chirigotas):
- Primer Premio: 1.500 Euros.
- Segundo Premio: 1.000 Euros.
- Tercer Premio: 500 Euros.

9ª.- Para lo no previsto en estas bases se estará a las disposiciones de la Delegación de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Trebujena que organiza el concurso.

10ª.- La participación en el concurso conlleva la aceptación de las bases del mismo.

En Trebujena, a 9 de enero de 2024

Mª José Hedrera Raposo

DELEGADA DE FIESTAS